



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA**

Administración

## **ANUNCIO CORRECCIÓN ERROR BASES SELECCIÓN CONSTITUCIÓN BOLSA PUESTO INTERVENCIÓN AGRUPACIÓN GÜÉJAR SIERRA-DÍLAR**

ANUNCIO CORRECCIÓN ERROR BASES SELECCIÓN CONSTITUCIÓN BOLSA PUESTO INTERVENCIÓN AGRUPACIÓN GÜÉJAR SIERRA-DÍLAR

**D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada)**

**HACE SABER: Que, por esta Alcaldía, con fecha 4 de septiembre de 2024, se dictó la siguiente resolución:**

“Advertido error en la resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2024 publicada en el BOP número 168 de 30 de agosto de 2024, por la que se aprobó las bases que han de regir el proceso de selección, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de empleo para nombramientos interinos en el puesto de trabajo de intervención de la Agrupación intermunicipal formada por los ayuntamientos de Güéjar Sierra-Dílar, en cuanto al órgano de selección.  
Visto el escrito recibido de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, número de registro de entrada 2024-E-RC-1690, en el que se indica la conveniencia de proceder a la corrección de los errores advertidos.

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos ”,

Es por ello que, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar la citada resolución por la que se aprobó las bases que han de regir el proceso de selección, mediante el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de empleo para nombramientos interinos en el puesto de trabajo de intervención de la Agrupación intermunicipal formada por los ayuntamientos de Güéjar Sierra-Dílar, en cuanto al órgano de selección, en el sentido siguiente.

### **QUINTA. Órgano de Selección**

#### **Donde dice:**

“El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidente: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
  - Presidente suplente: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

2. Vocal Primero/Secretaría: La Secretaria del Ayuntamiento de Güéjar Sierra en cuanto Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

- Vocal Primero Suplente: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario/a suplente: Un/una Funcionario/a de Administración Local.

3. Vocal Segundo: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o Funcionario del Grupo de clasificación A1.

- Vocal Segundo suplente: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional Funcionario del Grupo de clasificación A1.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de todos sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario."

**Debe decir:**

"El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un/Una Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Vocales: Tres, Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o Funcionarios/as del Grupo de clasificación A1.

Secretario: La secretaria del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional la.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros entre los que deben figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario."

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Trasladar la presente Resolución a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Así lo manda y firma, en Güéjar Sierra a la fecha de firma electrónica. "

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE DE GUEJAR SIERRA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA AGRUPACIÓN

En Güéjar Sierra, 4 de septiembre de 2024.

Firmado por: JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ